

DECRETO MUNICIPAL N° 130

Castro, 10 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fechas 18-02-2020; la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2020 el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) de Gestión Económica y Fiscalización, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios municipales, para trasladarse a la **ciudad de Santiago**, los días **25 al 28 de Marzo del 2020**, con motivo de participar en capacitación denominada Inspección de Patentes Comerciales y Alcoholes y Cobranza de Patentes, asisten:

Paula Delgado Garay,
Jorge Castro Retamal,
Hugo Berndt Aranguiz,

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 25 al 27 de Marzo del 2020, y un 40% el día 28 de Marzo del 2020, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 02 del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"